



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
Delegación de Juventud



CÍRCULO JOVEN
C/JOAQUIN ROMERO MURUBE 10
TELEFONO: 95581280

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA. **DELEGACIÓN DE JUVENTUD**

BASES:

BASES GENERALES PARA PREMIAR A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE JÓVENES UNIVERSITARIOS/AS DEL MUNICIPIO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.

PRIMERA.- Se convocan, 10 becas de excelencia para premiar a los jóvenes universitario/as del municipio de Los Palacios y Villafranca que hayan obtenido los mejores expedientes académicos en sus matrículas de Octubre 2008 a Septiembre 2009, habiendo cursado como mínimo 60 créditos, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

I. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA.- Para poder participar en la selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un país miembro de la U.E., residir y estar empadronado en el municipio de Los Palacios y Villafranca.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Haber cursado durante el año académico 2008/2009 cualquiera de las especialidades exigidas en el punto sexto de las bases que regulan esta convocatoria con un mínimo de 60 créditos, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- d) No haber sido beneficiario de la beca de excelencia que otorga la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca en la edición anterior a la convocatoria en vigor.

II. PLAZOS

TERCERA.- El plazo para presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la publicación en el BOP. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la selección correspondiente, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
Delegación de Juventud



CÍRCULO JOVEN
C/JOAQUIN ROMERO MURUBE 15
TELEFONO: 95581280

reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las instancias habrá de adjuntarse:

- 1.Copia del DNI
- 2.Certificado o volante de empadronamiento,
- 3.Certificado de notas del año académico 2008/2009 , expedido por la Universidad de correspondencia del/la aspirante, o ficha informativa debidamente compulsada por la Universidad, donde conste que ha cursado mínimo 60 créditos.

El Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, para la debida difusión e información sobre este Programa para Universitarios/as, contará con los medios locales de comunicación, tablón de edictos, tv., y radio Municipal,BOP, así como aquellos otros medios que considere necesarios para tal fin.

III. TRIBUNALES

CUARTA.- El Tribunal Calificador de las pruebas estará formado por:

- Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue
- El Teniente de Alcalde y Concejal responsable del Área a la que se destinan las becas.
- Técnico designado por la corporación
- Miembro del Comité de empresa o trabajador municipal en quien delegue.

De las reuniones que celebre el citado tribunal se levantará acta por el Secretario, dejándose constancia de todo ello en el expediente.

IV. PRUEBA SELECTIVA

QUINTA.-

La adjudicación de las becas se efectuará de conformidad con el siguiente criterio:

EXPEDIENTE ACADÉMICO.- Cálculo de la nota media obtenida en el año académico 2008/2009.Consistirá en la media obtenida de la división de la puntuación según el certificado o ficha, reflejándose, en consecuencia en la suma total de puntos asignados a cada asignatura dividido entre número de asignaturas matriculadas. Se puntuará de 0 a 10.



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
Delegación de Juventud



CÍRCULO JOVEN
C/JOAQUIN ROMERO MURUBE 15
TELEFONO: 95581280

En el cálculo anterior, no serán considerados en el cómputo las asignaturas matriculadas y no presentadas de todos aquellos aspirantes que en el curso 2008-2009 estén matriculados de más de 100 créditos y hubiesen aprobado al menos 100 de los matriculados.

V.PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN

SEXTA.-Se elegirán los mejores expedientes académicos de cada área, siendo éstas:

- 1)Ciencias Experimentales y de la Salud, Área de Enseñanzas Técnicas.(4 becas)
- 2) Ciencias Sociales y Jurídicas, Área de Humanidades, .(4 becas)
- 3)Otros(2 becas)

Si alguna de las modalidades anteriores quedase desierta por falta de solicitudes que cumplan los requisitos, el Tribunal podrá asignar dichas becas al resto de modalidades, debiendo tener en cuenta en la citada asignación el número de solicitudes presentadas en cada modalidad.

Concluidas las pruebas, los resultados se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , precisándose que serán seleccionados los aspirantes que mayor puntuación obtengan en sus expedientes académicos, y que el número de seleccionados no podrá rebasar el de becas convocadas.

Los Palacios y Villafranca, octubre 2009.

Fdo: Doña Encarnación Durán Begines
Delegada de Juventud